ACLARACIÓN A MODIFICACIÓN No. 1
CONVENIO DE ASOCIACION 7923-2025 DE 2025
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCAIL – FUNCRESOL

1). Que el día 14 de abril de 2025, se suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7923-2025, el cual tiene por objeto: *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."*

2). Que el CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7923-2025 cumplió los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el día 02 de mayo de 2025.

3). Que el día 26 de diciembre de 2025, se suscribió modificación No. 1 en la cual se realizó Prorroga, Otrosí Reinversión y adición, al convenio de asociación No 7923-2025 que en dicha modificación en las cláusulas 3,4 y 5 se dispuso lo siguiente:

"CLÁUSULA TERCERA: REINVERTIR: la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($18.143.033)**, distribuidos de la siguiente manera: **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($18.043.742)** de aportes en dinero de SDIS Y **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($99.291)** de aportes del asociado.

CLÁUSULA CUARTA: ADICIONAR *al convenio la suma total* ***CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($155.125.742)****, los cuales se discriminan así:* ***CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($140.497.554)****, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al* ***90,57%*** *del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y* ***CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($14.628.188),*** *que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al* ***9,43%,*** *del valor total de la adición.*

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	***FECHA DE CDP***	***VALOR CDP***	***VALOR AFECTAR CRP***
15080	*30/10/2025*	*$* ***140.497.554***	*$ 140.497.554*
TOTAL			*$ 140.497.554*

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICAR *el valor total del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR, en la suma de* ***SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($669.316.662)****, discriminados de la siguiente manera:* ***LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS*** *aporta en dinero la suma de* ***SEISCIENTOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($611.051.498)*** *correspondiente al* ***91,29%*** *y el ASOCIADO aporta en especie la suma de* ***CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($58.265.164)*** *correspondiente al* ***8,71%****; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio."*

4). Que se presentaron errores en los datos y valores consignados en la minuta de la modificación No. 1 al convenio de asociación No. 7923 de 2025, puesto que, no coinciden con la justificación cargada en SECOP II, por lo que se requieren aclarar las cláusulas 3,4. y 5 de dicho de modificación No. 1 documento de dicho convenio y se requiere realizar ajuste en el sistema SECOP respecto de los datos

5) Que, se hace necesario aclarar la cláusula tercera de la modificación No. 1 al convenio de asociación No: 7923-2025 indicando que los valores a REIVENTIR correctos son los siguientes:

"REINVERTIR: *la suma de* ***DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($12.770.850)****, distribuidos de la siguiente manera:* ***DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS MCTE ($12.662.025)*** *de aportes en dinero de SDIS Y* ***CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($108.825)*** *de aportes del asociado*".

6) Que, se hace necesario aclarar la cláusula cuarta de la modificación No. 1 al convenio de asociación No: 7923-2025 indicando que los valores a ADICIONAR Y el NÚMERO de CDP correctos son los siguientes:

"ADICIONAR *al convenio la suma total* ***CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($160.497.925)****, los cuales se discriminan así:* ***CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($145.866.800)****, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al* ***90,88%*** *del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y* ***CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($14.631.125),*** *que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al* ***9,12%,*** *del valor total de la adición".*

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	***FECHA DE CDP***	***VALOR CDP***	***VALOR AFECTAR CRP***
17959	*21-11-2025*	*$ 145.866.800*	*$ 145.866.800*
TOTAL			*$ 145.866.800*

7) Que, se hace necesario aclarar la cláusula quinta de la modificación No. 1 al convenio de asociación No: 7923-2025 indicando que el VALOR TOTAL DEL CONVENIO correcto es siguiente:

*"**MODIFICAR** el valor total del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR, en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($674.688.845)**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($616.383.998)** correspondiente al **91,36%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($58.304.847)** correspondiente al **8,64%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio".*

8) Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, razón por la cual se procederá a corregir lo pertinente…

9) Que con base en las anteriores consideraciones es necesario realizar la siguientes **ACLARACIONES A LA MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO: 7923-2025:**

RESUELVE:

CLÁUSULA PRIMERA –ACLARAR CLÁUSULA TERCERA DE LA MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No: 7923-2025, respecto de los **VALORES A REIVENTIR** indicando que los correctos son los siguientes:

REINVERTIR: la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($12.770.850)**, distribuidos de la siguiente manera: **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS MCTE ($12.662.025)** de aportes en dinero de SDIS Y **CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($108.825)** de aportes del asociado

CLÁUSULA SEGUNDA – ACLARAR CLÁUSULA CUARTA DE LA MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO D ASOCIACIÓN No: 7923-2025: indicando que los valores correctos a ADICIONAR y el NÚMERO de CDP correcto son los siguientes:

ADICIONAR al convenio la suma total **CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($160.497.925)**, los cuales se discriminan así: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($145.866.800)**, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **90,88%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($14.631.125),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **9,12%,** del valor total de la adición.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
17959	21-11-2025	$ 145.866.800	$ 145.866.800
TOTAL			$ 145.866.800

CLÁUSULA TERCERA – ACLARAR CLÁUSULA QUINTA DE LA MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No: 7923-2025, indicando que el VALOR TOTAL DEL CONVENIO correcto es siguiente:

.MODIFICAR el valor total del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR, en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($674.688.845)**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($616.383.998)** correspondiente al **91,36%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($58.304.847)** correspondiente al **8,64%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA: Las demás disposiciones del contrato y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente aclaración continuarán vigentes.

CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente aclaratorio se perfecciona con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.